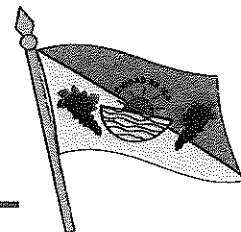




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 092-2024-MPI

ICA, 08 DE AGOSTO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2024, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, la exoneración del 10% del pago por derecho de alquiler del Estadio "José Picasso Peratta", para los equipos: Sport Nacional "La Joya" de Santiago y el Atlético Nacional de La Tinguíña, quienes representarán a la provincia de Ica en la Etapa Departamental de la Copa Perú 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2024, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, al momento de sustentar su pedido señaló: "Mi primer pedido, señor alcalde, es la exoneración del 10% del arrendamiento del Estadio "José Picasso Peratta", ya que la provincia de Ica cuenta con dos representantes para la Etapa Departamental de la Copa Perú 2024, como es: El Club Sport Nacional "La Joya" de Santiago, que resultó Campeón y el Atlético Nacional del distrito de La Tinguíña que quedó como Subcampeón, desde ya saludamos y felicitamos a estos dos equipos, tanto a la directiva como a los jugadores, porque van a ser nuestros representantes en esta Etapa de la Copa Perú. Por lo expuesto, señor alcalde, solicito la exoneración del 10% del arrendamiento del Estadio "José Picasso Peratta", para lo cual, dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica".

Que, al respecto el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque, acotó: "Es para el periodo, mientras dure toda la Etapa de la Copa Perú de este año 2024"

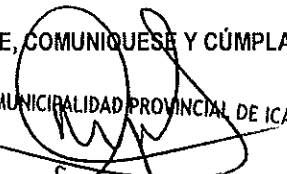
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor: Carlos Ponce Aparicio, exonerando el 10% del pago por derecho de arrendamiento del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", a favor de los dos representantes para la Etapa Departamental de la Copa Perú 2024, como son: El Club Sport Nacional "La Joya" del distrito de Santiago y el Atlético Nacional del distrito de La Tinguíña, mientras dure toda la Etapa de la Copa Perú 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Liga Departamental de Fútbol de Ica; al SAT-ICA, a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes; así como **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de **PUBLICAR**, la presente norma municipal, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE